



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1976 la **Dirección de Obras Universitarias** se ubica como una dependencia dentro de la organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana, dependiendo directamente del Rector.¹

En 1980, la **Dirección de Proyectos y Construcciones** se ubica como una dependencia dentro de la organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana, dependiendo directamente del Rector.²

A partir de 1995 la **Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento** se define como la entidad responsable de planear los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la institución, así como formular los proyectos de construcción y desarrollar los programas de mantenimiento de los bienes inmuebles propiedad de la misma. Para el ejercicio de sus atribuciones se apoyará en los departamentos necesarios para su operación.³

En 2012 La **Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento** es la dependencia responsable de planear los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la institución; así como formular los proyectos de construcción y desarrollar los programas de mantenimiento de los bienes inmuebles de la misma. Apoyará sus actividades en los departamentos necesarios para su operación y establecerá Coordinaciones de Obra en las regiones universitarias. Las Coordinaciones Regionales de Obra, deberán coordinarse con las Vice-Rectorías para planear, ejecutar, supervisar, controlar, y revisar la ejecución de las remodelaciones, ampliaciones y mantenimiento del parque inmobiliario, incluyendo sus áreas verdes y cuerpos de agua.⁴

¹ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG el día 15 de enero de 1976

² Estatuto General de la Universidad Veracruzana del año 1980

³ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995

⁴ Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesiones del CUG del 4 de marzo y 3 de junio de 2013.